MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : jueves, 24 septiembre 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4488 FECHA DE DISPONIBILIDAD 24/09/2020 03:21:42 p.m. FECHA DE VENCIMIENTO 23/12/2020 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2020

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	04228350202000266	0101	MUELLE TURÍSTICO CONSTRUIDO	$ 8.400.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.400.000,00
			TOTAL:	$ 8.400.000,00			$ 8.400.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CESARA CANENCIO

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

	OFICIO	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR-GCOM-03	**Versión:** 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio No. T.H. 3087

Neiva, 7 de Octubre de 2020

Asunto: Su Oficio No 1041 del 30 de Septiembre de 2020.
Solicitud Certificado de Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Cordialmente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta de personal global del Municipio de Neiva una (1) persona natural, profesional en ingeniería civil, especialista en ingeniería ambiental, con experiencia general mínima de un (1) año desde la obtención del título como profesional y un (1) año desarrollando actividades de Ingeniería civil en proyectos de obras civiles en el sector público y/o privado, para ejecutar el contrato cuyo objeto es "APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA".

Al respecto, Talento Humano de la Secretaria General del Municipio de Neiva, certifica que en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas de conformidad con el Articulo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior en virtud del artículo 1 del Decreto 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por el Secretario de Tic y Competitividad.

Atentamente

ALVARO MARCIAS VILLARRAGA
Líder de Programa Talento Humano

Camila V RAMIREZ
Abogada Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SPOM E - 3685

Neiva, 09 OCT 2020

Doctor
JOSE ALEXANDER DIAZ MENDEZ
Secretario de Tic y Competitividad
Municipio de Neiva

***Asunto**: Solicitud concepto viabilidad de inversión*

Apreciado Doctor:

*Solicita en su comunicación número 1037 del 29 de septiembre de 2020 y radicado en este Despacho bajo el No. 4371 del 30 de septiembre del 2020, conceptuar si con el Artículo 04228350202000266-0101 denominado "Muelle Turístico Construido", fuente Recursos Propios, se puede financiar el proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A TRAVES DE LA SECRETARÍA TIC Y COMPETITIVIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y HACER UN TERRITORIO MAS PRODUCTIVO, COMPETITIVO E INCLUYENTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"**, para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:*

- *Apoyar a la Secretaría de Tic y Competitividad desde el programa de turismo en las tareas de localización e identificación de áreas del proyecto y diseños de la "Construcción del eje lúdico cultural, recreativo, temático y ambiental rutal del río magdalena", por valor de **$8.400.000.** Según CDP No. 4488 del 24 de septiembre del 2020.*

Con relación a los recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica.

*En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **viable** la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la fuente **0101-** Recursos Propios, como componente del 2- Primero Neiva, en desarrollo económico sustentable, Sector FUT 35: Comercio, Industria y Turismo, Programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas, Meta de Producto 3502066 -* Muelle turístico construido, *Indicador de Producto No. 350206600 - Muelle construido; del Presupuesto de la vigencia fiscal 2020, aprobado mediante Acuerdo No. 018 de Noviembre 26 de 2019 y lo establecido en el Decreto 0692 de Diciembre 16 de 2019 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2020" y el Decreto 0632 del 24 de junio de 2020 "Por medio del cual se armoniza y homologa el Decreto 0692 del 16 de diciembre de 2019 se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2020...", del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz", aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020, emanado del Honorable Concejo de Neiva y*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de Secretario de Tic y Competitividad de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTEVEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Municipal

Proyectó: MIGUEL IGNACIO AYA GARCIA
Profesional especializado SPOM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Alcaldía de Neiva Primero Neiva	FOR-GPOP-03	Versión: 01 Vigente desde: Enero 16 de 2019

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0102

Neiva, enero 28 de 2.020

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y HACER UN TERRITORIO MÁS PRODUCTIVO, COMPETITIVO E INFLUYENTE, MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE PAZ CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,*** Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:	2020410010004
Fecha de registro:	28/01/2020
Costo del proyecto:	$ 1.401.000.000,00
Vigencia del proyecto:	31/12/2020

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON V.
Director de Prospectiva

JHONNY GIOVANNY PUENTES ESTEVEZ
Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal.

La version vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Primero Neiva

Edgar Alberto Quintero Morales <edgar.quintero@alcaldianeiva.gov.co>

SOLICITUD INCLUSION PLAN DE COMPRAS SEC DE COMPETITIVIDAD Y TURISMO

MAURICIO GUTIERREZ PERALTA <mauricio.gutierrez@alcaldianeiva.gov.co> 22 de octubre de 2020, 10:51
Para: Edgar Alberto Quintero Morales <edgar.quintero@alcaldianeiva.gov.co>

OK SECOP II
[El texto citado está oculto]

N° de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	1743	
Fecha de Aprobación		_____	Fecha de Radicación	21 OCT	2020

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD.**			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,oo)**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	C	04228350202000266	0101	4488
CONCEPTO DEL GASTO	MUELLE TURÍSTICO CONSTRUIDO			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	80111620			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LÍNEA ESTRATÉGICA	PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE.			
SECTOR	FUT 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRIMERO NEIVA EN TURISMO			
INDICADOR DE BIENESTAR	PUNTAJE DE ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD			
META DE PRODUCTO	**MUELLE TURÍSTICO CONSTRUIDO**			
INDICADOR DE PRODUCTO	MUELLE CONSTRUIDO			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y HACER UN TERRITORIO MAS PRODUCTIVO, COMPETITIVO E INFLUYENTE, MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE PAZ CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:1 -2-3-4-5-6-7-8-9-10 CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:___X____ ZONA RURAL:__X__ MPIO:_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:__X_ -ADULTOS MAYORES:_X_ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:_X__ -DISCAPACIDAD:_X_ - VICTIMAS:_X__ - INDIGENA:_X_ -AFRO:X___ -LGTBI: _X_ - JAC: __X_ -JAL: _X_ -JUECES DE PAZ: _X__ -MUJER CABEZA DE HOGAR:_X_ -OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que a través de la Contratación Estatal la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado.

Mediante Decreto 134 de 2016, a la Secretaría de Tic y Competitividad hoy Secretaria de Competitividad de Turismo del Municipio de Neiva Huila le fueron otorgadas facultades de delegación y desconcentración para adelantar todo el proceso de relacionado con la etapa de maduración, planeación o elaboración de estudios previos, dirigido a la suscripción de contratos y convenios sin límite de cuantía, así mismo la Secretaría debe realizar la ejecución, liquidación y pos liquidación de contratos y convenios. Ante la magnitud de procesos a adelantar por la Secretaría se requiere el concurso de personal con experiencia en la labor a adelantar por la administración.

Que son múltiples las actividades relacionadas con la Contratación Estatal a través de las cuales se ejecutan los proyectos y el presupuesto de la secretaria de Tic y Competitividad hoy Secretaria de Competitividad y Turismo del municipio de Neiva, requiriéndose contratar de una (1) persona natural profesional en ingeniería civil con experiencia en el desarrollo de proyectos de ingeniería civil en entidades públicas y/o privadas.

De igual manera es de aclarar que la Secretaría de Tic y Competitividad hoy Secretaria de Competitividad y Turismo del Municipio de Neiva cuenta en este momento, con cinco (5) servidores públicos adscritos a la planta de personal, entre los que se encuentra el Secretario del Despacho, siendo éste personal insuficiente para atender la magnitud de procesos responsabilidad de ésta oficina.

Ante la necesidad de asegurar la legalidad y eficacia en todos los procesos y procedimientos que debe adelantar la Secretaría de Tic y Competitividad hoy Secretaria de Competitividad y Turismo, se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en ingeniería civil con especialización en ingeniería ambiental con experiencia en proyectos de ingeniería civil en entidades públicas y/o privadas, para apoyar en trámites y asuntos de responsabilidad y competencia de la Secretaría de Tic y Competitividad, así mismo para la consolidación de diversos programas estratégicos, en los planes y proyectos que permitan la ejecución eficaz y el cumplimiento de las metas que trazadas en el Plan de Acción del año 2020 y contribuyendo al cumplimiento del PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023 ", se requieren de acciones concretas e indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento en tiempo, costo y alcance.

El municipio de Neiva ha estado presente en todos los procesos de planificación y prospectiva, entre los que se destaca el Estudio de Competitividad, la visión Futuro 2020, la Agenda Interna de Productividad y Competitividad en sus versiones 2005 y 2015 (Plan Regional de Competitividad), y más recientemente en la Agenda Integrada de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Sectorial de Turismo del Huila, visión 2032, actualizado el no pasado por la Gobernación del Huila. Este insumo de planificación sectorial propuso la siguiente visión turística: "en el año 2032, el departamento del Huila será reconocido como un destino turístico sostenible y competitivo con una oferta consolidada de productos de naturaleza y cultura con los que se habrá posicionado en mercados receptivo y doméstico". Para Neiva se destacan proyectos relacionados con el díselo de productos turísticos en las tipologías priorizadas (naturaleza, cultura y eventos corporativos) y en los temas trasversales de infraestructura, formación y cultura turística, medio ambiente, ordenamiento territorial, gobernanza, gesti6n y promoci6n del destino, principalmente.

En materia de planeación turístico hasta el año 2000 Neiva dependió de las orientaciones del Departamento del Huila, el inicio del nuevo milenio despertó en la dirigencia neivana el sentimiento de independencia, siendo el primer aviso la promulgación del eslogan "Neiva Destino Turístico", que en la realidad no trascendió de su estatus de eslogan al de hoja de ruta. Fue entonces en el año 2009 cuando la ciudad construyó su primer Plan Municipal Sectorial de Turismo, identificando los productos turísticos prospectados para el desarrollo del sector en un horizonte de 12 años, tras diez años de haberse construido el ya mencionado Plan Sectorial de Turismo se infiere claramente que ninguno de los productos turísticos prospectados ha logrado su implementación. Igual suerte corrió el "Estudio de Prospectiva de Neiva Ciudad Región" elaborado por COMFAMILIAR del Huila y donado a la ciudad de Neiva como un aporte a la conmemoración del cuarto centenario de su fundación.

Finalmente, en el año 2016 el municipio de Neiva en asocio con FINDETER elaboro el documento "Neiva Sostenible y Competitiva", estudio del que no se percibe la implementación de algún proyecto específico que contribuya a la formación de Neiva como destino turístico sostenible y competitivo. Desde la Secretaria de TIC y Competitividad de Neiva en la administración anterior se gestionó con FONTUR la formulación del Plan Municipal Sectorial de Turismo, documento que se encuentra en construcción, así como un proyecto de promoción turístico y señalética turístico, con una inversión total de recursos propios para el turismo por valor de $221.809.339. En suma, Neiva cuenta con un

nutrido acervo de herramientas de planeación turístico que permiten inferir que los patrimonios natural y cultural, y los equipamientos turísticos son insumos suficientes para estructurar productos turísticos que posibilitan hacer realidad el sueño de convertir la ciudad en destino turístico.

En Neiva, sin lugar a duda el sector turístico constituye un pilar fundamental para el crecimiento y competitividad de una región, son fuentes fundamentales en generar empleabilidad, sostenimiento y desarrollo el cual tiene gran relación con la inclusión económica, la urgencia de la gestación de empresa turístico es alta no solo por disminuir el desempleo sino también por la puesta en marcha de nuevas ideas que diversifiquen el mercado y se construyan en empleadores privados con alto valor agregado como herramienta para promover el desarrollo económico, el fortalecimiento del tejido empresarial turístico, el talento humano y las capacidades de articulación, innovación e diversificación el cual permita la consolidación del aparato productivo y la definición de estratégicas que mejoren la dinámica económica a través de la ejecución de proyectos que se convierten en un medio para combatir la pobreza y diversos problemas sociales, en donde el eje principal sea "PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE." Brindando apoyo en el desarrollo de actividades para lograr adelantar procesos para dinamizar estos proyectos y poder hacer de Neiva una ciudad con empresa y empleo, conforme el eje estratégico de Desarrollo Económico del que se encuentra en el PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023", y la meta de producto **"MUELLE TURÍSTICO CONSTRUIDO"**.

Con la aprobación del plan de desarrollo mandato ciudadano, la administración municipal dentro de sus proyectos estratégicos a desarrollar está la continuación del MALECON del RIO MAGDADLENA, hasta conectarlo con la central minorista de abastos MERCANEIVA, proyecto que se ha denominado **DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA"**, que por su importancia y labor misional la Secretaria de Competitividad y Turismo del municipio de Neiva liderara la construcción de dicho proyecto, para lo cual debe contar con un equipo interdisciplinario de profesionales del sector de obras civiles, dentro de los cuales se encuentran ingenieros civiles, arquitectos y un ingeniero eléctrico. Para este caso en particular teniendo en cuenta que se intervendrán áreas ronda del RIO MAGDALENA que tendrá alto impacto para el ambiente, se hace necesario que uno de los ingenieros civiles que participaran en las tareas de localización e identificación de áreas y diseños del proyecto cuente con especialización en ingeniería ambiental y además cuente con una especialización en la cual su contenido programático se encuentre la construcción de proyectos de impacto público. Lo anterior con el fin que las áreas a intervenir tengan el menor impacto para el medio ambiente, los efectos sobre el RIO MAGDALENA, el cual se proyecta como eje principal del desarrollo turístico del municipio de Neiva

Conforme lo anterior y para el cumplimiento de lo proyectado en las metas del Plan de desarrollo se requiere una (1) persona natural profesional en ingeniería civil, con especialización en ingeniería ambiental para Apoyar a la Secretaria de Competitividad y Turismo, desde el programa de turismo en las tareas de localización e identificación de áreas del proyecto y diseños del "Construcción del eje lúdico cultural, recreativo, temático y ambiental RUTAL DEL RIO MAGDALENA".

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)
La mencionada necesidad se puede solventar, contratando una persona natural profesional en ingeniería civil con en con especialización en ingeniería ambiental con experiencia general: Mínima de un año (1) año desde la obtención del título como profesional y Experiencia Específica: un (1) año desarrollando proyectos de ingeniería civil en el sector público y/o privado, Apoyar a la Secretaria de TIC y Competitividad desde el programa de turismo la meta de producto MUELLE TURISTICO CONSTRUIDO.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO (4)	**APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA"**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR • <u>Obligaciones generales:</u> 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Rrealizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

4. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

5. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

6. 6.En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

7. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

9. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

- **Obligaciones específicas:**

1. Prestación de servicios profesionales especializados apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", en el área de la ingeniería civil y ambiental.

2. Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto de la identificación de los predios y las áreas de intervención del mismo.

3. Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto de los diseños necesarios para el mismo.

4. Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", realizando las inspecciones técnicas del área a intervenir.

5. Emitir conceptos sobre el impacto ambiental de las áreas a impactar en el proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA",

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [5] Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
					X

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

- Ley 1150 de 2007, Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

ANALISIS DEL SECTOR [7]

Sector Aplicable: Códigos UNSPSC 80111620 –Servicios temporales de recursos humanos.

Perfil: Persona natural profesional en ingeniería civil con especialización en ingeniería ambiental

Experiencia General: Mínima de un (1) año desde la obtención del título profesional.

Experiencia Específica: Mínima de un (1) año en el desarrollo de proyectos de ingeniería civil en el sector público y/o privado.

A. ESTUDIO DE LA DEMANDA

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
2016/422	$ 3.000.00	9 MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EMRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO TIC Y TURISMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISITENCIA PARA LA CREACION Y FORMALIZACION DE EMPRESA, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y CONSOLIDACION DE IDEAS EMPRENDEDORAS DIRIGIDOS A POBLACION VULNERABLE, POBRES EXTREMOS Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
2017/267	$ 3.400.000	10 MESES	BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DE LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD EN LA CONSTRUCCION DE ESTRATEGIAS Y RUTAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE USUARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
2018/357	$ 3.000.000	11 MESES	BRINDAR APOYO AL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DE LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD, REALIZADO ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS EMPRENDEDORES QUE ASÍ LO REQUIERAN PARA CONSOLIDAR SU IDEA DE NEGOCIO Y A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

			USUARIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado:	Mensualidades vencidas	Observación El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
$3.500.000	Dos (2) meses	$7.000.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta el perfil, la experiencia, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada basadas en la obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaria de Tic y Competitividad, así como la relación con el histórico del año inmediatamente anterior, además, una vez consultada las condiciones del mercado y el salario promedio de un tecnólogo o estudiante de últimos semestres de administración de empresas con experiencia y de la planta global del municipio.

Es de aclarar que los valores mensuales a estipularse son producto de una tasación teniendo en cuenta el perfil requerido y experiencia solicitada, así como también las obligaciones de tipo contractual a ejecutar que son de gran importancia para la mencionada secretaría de Tic y Competitividad.

Es pertinente informar que la Secretaria de Tic y Competitividad no cuenta con un profesional de las calidades requeridas con experiencia especifica que sea adscrito a su planta de personal por lo tanto, se tasa honorarios mensuales en el presente estudio previo de entonces se estipula que los honorarios que se van a cancelar son de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000°° MCTE).

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$3.500.000	Dos (2) meses	$7.000.000

Por lo anterior, para la ejecución de éste contrato el contratista deberá acogerse a los precios del mercado que el Municipio maneja.

CONDICIONES TÉCNICAS Y/ O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

REQUISITOS JURÍDICOS

Sector Aplicable: Códigos UNSPSC 80111620 –Servicios temporales de recursos humanos.

Perfil: Persona natural profesional en ingeniería civil con especialización en ingeniería ambiental

Experiencia General: Mínima de un (1) año desde la obtención del título profesional.

Experiencia Especifica: Mínima de un (1) año en el desarrollo de proyectos de ingeniería civil en el sector público y/o privado.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas", de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:
1. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SIGEP o Función Pública, firmado.
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal de la persona jurídica o el proponente en caso de persona natural.
3. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (hombres menores de 50 años).
4. FORMACIÓN ACADÉMICA (Anexar título de Bachiller, Técnico, profesional o posgrado), conforme las exigencias de los estudios previos.
5. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA, en caso de requerirse.
6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES, en caso de requerirse.
7. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS (General y/o especifica)
8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la DIAN. – ACTUALIZADO
9. ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (Persona natural o el proponente y representante legal de la persona jurídica).
10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
11. PASADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
12. VERIFICACIÓN SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC
13. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), y comprobante de pago soportado con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a través de los cuales acredite estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE [10]

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N.A.
2	Calidad	N.A.
3	Ponderación calidad y precio	N.A.
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N.A.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES [11]

Mediante el Decreto 682 de 2014 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el Decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las Secretarias del Despacho entre otras, así como también las etapas contractual y poscontractual (De ejecución, liquidación y posliquidación) de acuerdo al artículo 15.3.3 ibídem.

La etapa precontractual se desconcentró en el Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos o convenios, mediante Decreto número 0003 del primero (01) de Enero de dos mil veinte (2020) y posesionado mediante Acta N° 0003 del 1 de Enero de 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN [12]	Municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PLAZO (13)	Dos (2) meses, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	EL MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato a través de mensualidades iguales vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000°° MCTE).y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.
SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA (16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____ SUPERVISIÒN:____X_____ La ejercerá el Secretario de Tic y Competitividad, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual	

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme a las actividades las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantias para la adecuada ejecución, evitando su siniestralidad.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO

DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO [19]

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	N.A.	N.A.	N.A.
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	N.A.	N.A.	N.A.
Estados AELC	SI	N.A.	N.A.	N.A.
Costa Rica	SI	N.A.	N.A.	N.A.
Unión Europea	SI	N.A.	N.A.	N.A.
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	N.A.	N.A.	N.A.
Decisión 439 de la CAN	SI	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	

Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.

Neiva,

JOSE ALEXANDER DIAZ MENDEZ
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD

Proyectó: Edgar A. Quintero

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUIZA	CAMACHO	CARLOS ARTURO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 79.142.300

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 79.142.300 D.M 41

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 15 MES 07 AÑO 1956

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 8C No.34-05

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 8757000 EMAIL cquiza@sincoltda.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	(11)

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER

FECHA DE GRADO: MES 11 AÑO 1974

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	10	1980	25202-03055
ES	3	X		INGENIERÍA AMBIENTAL	12	2011	N/A
ES	3	X		CONTRATACIÓN ESTATAL			N/A

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE ALGECIRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ALGECIRAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 18 MES 04 AÑO 2018	DÍA 14 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÁ		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMP. SERV. PÚB. AGUAS Y ASEO DEL MACIZO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ISNOS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 23 MES 04 AÑO 2018	DÍA 27 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GUADALUPE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 25 MES 07 AÑO 2018	DÍA 13 MES 09 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE ALGECIRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ALGECIRAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 10 MES 05 AÑO 2018	DÍA 27 MES 09 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE ALGECIRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ALGECIRAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 04 AÑO 2018	DÍA 27 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÁ		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GUADALUPE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 18 MES 04 AÑO 2018	DÍA 22 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GUADALUPE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 12 MES 03 AÑO 2018	DÍA 28 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE ALGECIRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ALGECIRAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 05 AÑO 2017	DÍA 13 MES 06 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EM. PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	YAGUARÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2017	DÍA 17 MES 05 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE GIGANTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 16 MES 12 AÑO 2015	DÍA 03 MES 01 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	TARQUI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 21 MES 07 AÑO 2015	DÍA 28 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR INTERVENTORIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMSERAL S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ALGECIRAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 05 AÑO 2015	DÍA 02 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE IQUIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	IQUIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	DÍA 28 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÁ		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPTESALIA S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 21 MES 11 AÑO 2017	DÍA 20 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE GIGANTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 07 AÑO 2015	DÍA 09 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE ALGECIRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	ALGECIRAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 08 MES 11 AÑO 2016	DÍA 15 MES 02 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR CONSULTORIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMSERAL S.A.S E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ALGECIRAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 02 MES 07 AÑO 2019	DÍA 28 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 11 MES 02 AÑO 2019	DÍA 08 MES 10 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 25 MES 01 AÑO 2019	DÍA 25 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 22 MES 01 AÑO 2019	DÍA 16 MES 09 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	PAICOL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 19 MES 11 AÑO 2018	DÍA 16 MES 06 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 02 MES 05 AÑO 2018	DÍA 28 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GUADALUPE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 10 MES 09 AÑO 2018	DÍA 28 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMP. SERV. PÚB. AGUAS Y ASEO DEL MACIZO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ISNOS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 23 MES 04 AÑO 2018	DÍA 27 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE GIGANTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 07 AÑO 2015	DÍA 09 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE GIGANTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 21 MES 12 AÑO 2007	DÍA 25 MES 01 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	PALESTINA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 04 AÑO 1998	DÍA 30 MES 06 AÑO 1999

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORMAGDALENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 04 AÑO 2012	DÍA 21 MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR INTERVENTORÍA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	TARQUI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 19 MES 01 AÑO 2012	DÍA 15 MES 01 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 25 MES 06 AÑO 2012	DÍA 22 MES 09 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSULTORÍA COLOMBIANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 05 MES 05 AÑO 2010	DÍA 27 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	LA PLATA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 12 MES 11 AÑO 1999	DÍA 28 MES 12 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORÍA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 07 MES 04 AÑO 2010	DÍA 18 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 22 MES 01 AÑO 2010	DÍA 22 MES 03 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A. ES.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 04 MES 02 AÑO 2009	DÍA 24 MES 08 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDÍA DE PALERMO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	PALERMO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 04 AÑO 1993	DÍA 25 MES 11 AÑO 1994

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR OBRA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MPIO. DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	MARIQUITA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 0,5 MES 0,4 AÑO 1,9,9,9	DÍA 0,5 MES 1,0 AÑO 1,9,9,9

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE GIGANTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 2,7 MES 0,7 AÑO 1,9,9,8	DÍA 2,8 MES 0,9 AÑO 1,9,9,8

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMFAMILIAR DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 1,6 MES 0,3 AÑO 1,9,9,8	DÍA 2,8 MES 0,8 AÑO 1,9,9,8

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ACEVEDO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 1,7 MES 0,3 AÑO 1,9,9,8	DÍA 1,7 MES 0,6 AÑO 1,9,9,9

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORÍA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDÍA DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 22 MES 12 AÑO 1997	DÍA 22 MES 01 AÑO 1999

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	YAGUARÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 02 AÑO 1989	DÍA 21 MES 04 AÑO 1989

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	YAGUARA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 12 MES 09 AÑO 1988	DÍA 11 MES 10 AÑO 1988

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	YAGUARÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 20 MES 06 AÑO 1988	DÍA 19 MES 08 AÑO 1988

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORÍA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 07 MES 04 AÑO 2010	DÍA 18 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A. E.S.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 22 MES 01 AÑO 2010	DÍA 22 MES 03 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA S.A. ES.P.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 04 MES 02 AÑO 2009	DÍA 24 MES 08 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR INTERVENTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDÍA DE PALERMO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	PALERMO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 04 AÑO 1993	DÍA 25 MES 11 AÑO 1994

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR OBRA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	PALESTINA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 05 MES 04 AÑO 1998	DÍA 30 MES 06 AÑO 1999

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÁ		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DEL HUILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 09 MES 07 AÑO 2002	DÍA 24 MES 10 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	LA PLATA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 12 MES 11 AÑO 1999	DÍA 28 MES 12 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAM	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	ACEVEDO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 17 MES 03 AÑO 1998	DÍA 17 MES 06 AÑO 1999

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MUNICIPIO DE NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 22 MES 12 AÑO 1997	DÍA 22 MES 01 AÑO 1999

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÁ		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INAT	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	VILLAVIEJA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 21 MES 10 AÑO 1996	DÍA 12 MES 12 AÑO 1996

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ		

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 05 MES 12 AÑO 1996	DÍA 21 MES 02 AÑO 1997

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR DE CONSULTORÍA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ		

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 05 MES 12 AÑO 1996	DÍA 21 MES 02 AÑO 1997

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR CONSULTORIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	6	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	33	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	33	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	39	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.142.300**
QUIZA CAMACHO

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1956**
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-NOV-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00353929-M-0079142300-20120104 0028876923A 1 7131660092

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14485181593

(415)7707212489984(8020) 000001448518159 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 1 4 2 3 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	7 9 1 4 2 3 0 0	1 9 7 6 1 1 0 4

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIZA	CAMACHO	CARLOS	ARTURO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Huila 41	Neiva 001

41. Dirección principal: CR 8 C 34 05

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
cquiza@sincoltda.com		8 7 5 7 0 0 0	3 1 0 3 2 1 4 2 2 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 8 8 0 9 1 6	7 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 0	7 4 1 0	4 9 2 3	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	2	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
11- Ventas régimen común
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 2 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2020, a las 11:46:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79142300
Código de Verificación	79142300201023114614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 152424925

WEB
11:47:00

Bogotá DC, 23 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79142300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:05 horas del 23/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79142300**
Apellidos y Nombres: **QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

laborvida
NIT 900.563.745-9 ips

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

CALLE 19 NO. 7A-46 BARRIO QUIRINAL
Tel(s). 8637446 Cel(s). 317363 3943 - 317644 8683
direccionadministrativa@laborvidaips.com

88066
Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2020-09-01

DATOS BASICOS

Empresa: **PARTICULAR** Nit: **999999**

Nombres y apellidos: **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** CC: **79142300**

Cargo Actual: **PROFESIONAL**

Fecha Naciemiento: 1956-07-15 Edad: 64 Años Género: Masculino



TIPO DE EXÁMEN

☑ INGRESO ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

No tiene pruebas funcionales.

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

Restricciones
Ninguna

OBSERVACIONES

REMISIÓN EPS: ☑ NO
REMISIÓN ARL ☑NO
OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO
PVE Ninguna
SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

RECOMENDACIONES

Se realizo encuesta epidemiologica al ingreso a la institucion sobre sintomas de covid-19, contacto se realizo lavado de manos según las recomendaciónes de la oms, en los cinco momentos, en tecnica y duracion, ademas se utiliza equipo de proteccion personal y las medidas de proteccion del paciente para covid-19, tambien se realiza limpieza y desinfeccion de los equipos despues de la atencion de cada paciente. SE RECOMIENDA: HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE. REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES. BAJAR DE PESO.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado con CC: 79142300, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Zully Hasdelvi Polo C.
MEDICO ESP. EN SST
R.M. 1241/2018 - LSST. 1903 2017

ZULLY HASDELVI POLO CERQUERA
1903-2017

Trabajador:

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
CC: 79142300

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

La salud es de todos

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79142300
NOMBRES	CARLOS ARTURO
APELLIDOS	QUIZA CAMACHO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/01/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/29/2020 16:54:40	Estación de origen:	186.31.31.82

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Banco Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO *Identificado con* *CC79142300*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0517 QUIRINAL, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número	:	*24056152380*
Fecha de Apertura	:	*14 de septiembre de 2015*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0517 QUIRINAL de la ciudad de NEIVA, el día martes, 23 de abril de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
C9P1P7E4 - CLAUDIA MARCELA PERDOMO PAREDE

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

SIGILADO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2020 12:04:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79142300 y Nombres: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16762151 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Neiva, octubre 23 de 2020

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Municipio de Neiva – Huila

Ref.: *Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.*

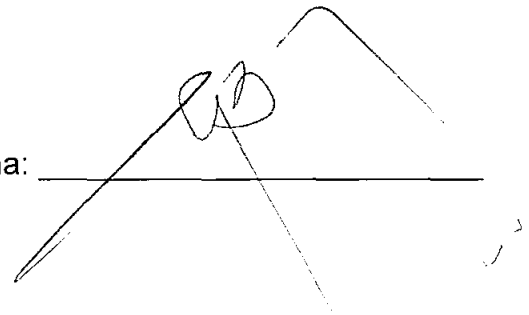
Cordial saludo

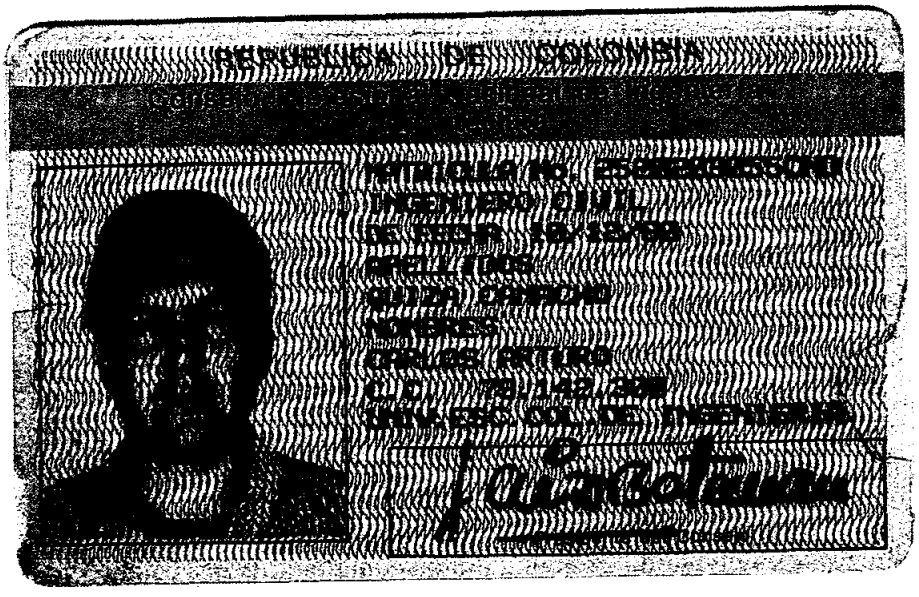
El suscrito **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.142.300 de Bogotá D.C., obrando a nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que mi persona, no me encuentro incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

Atentamente,

Nombre: **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**
Cedula: 79.142.300 de Bogotá D.C.

Firma: _____




REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-293671

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79142300, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-03055 desde el 10 de Diciembre de 1980, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2748.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

SGC-022-2020

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SINCO LTDA.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.142.300 de Bogotá D.C., matricula profesional No. 25202-03055 CND se desempeñó como Director de Consultoría en los siguientes proyectos:

Contrato No. 003-2018
Objeto: Estudios y diseños para la construcción de la Nueva Plaza de Mercado en el casco urbano del municipio de Algeciras, departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Algeciras
Fecha de Inicio: Abril 18 de 2018
Fecha de Terminación: Diciembre 14 de 2018

Contrato No. 046-2018
Objeto: Contratar la consultoría para adelantar los estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado y sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR del centro poblado Bajo Junín del municipio de Isnos (H)
Entidad contratante: Empresa de servicios públicos Aguas y Aseo del Macizo S.A.S. E.S.P.
Fecha de Inicio: Abril 23 de 2018
Fecha de Terminación: Junio 27 de 2018

Contrato No. 105-2018
Objeto: Elaboración de los estudios geotécnicos, topografía y ajuste a diseños como insumo para la elaboración de proyectos en el municipio de Guadalupe, departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Guadalupe
Fecha de Inicio: Julio 25 de 2018
Fecha de Terminación: Septiembre 13 de 2018

Contrato No. 004-2018
Objeto: Estudios y diseños para la pavimentación de vías priorizadas (25 tramos) en el municipio de Algeciras, departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Algeciras

Fecha de Inicio: Mayo 10 de 2018
Fecha de Terminación: Septiembre 27 de 2018

Contrato No. 002-2018
Objeto: Contratar el diseño arquitectónico y estructural para cubiertas de instituciones educativas La Arcadia, Líbano Oriente, La Laguna, Paraíso, Los Negros, La Perdiz, Quebradón y Las Palmas del municipio de Algeciras, departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Algeciras
Fecha de Inicio: Abril 03 de 2018
Fecha de Terminación: Julio 27 de 2018

Contrato No. 087-2018
Objeto: Elaboracion de los estudios y diseños para el reforzamiento estructural y mejoramiento del centro de eventos culturales y deportivos y para el mejoramiento del parque ubicado frente a la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe del municipio de Guadalupe, departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Guadalupe
Fecha de Inicio: Abril 18 de 2018
Fecha de Terminación: Junio 22 de 2018

Contrato No. 081-2018
Objeto: Elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la Casa de la Cultura del municipio de Guadalupe, departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Guadalupe
Fecha de Inicio: Marzo 12 de 2018
Fecha de Terminación: Junio 28 de 2018

Contrato No. 171-2017
Objeto: Elaboración de los trabajos de campo, calculo y dibujo de planos para la topografía de la zona de plaza de mercado, para trazado alcantarillado del centro poblado el toro y lote de mayor extensión en la zona de ampliación urbana en el municipio de Algeciras
Entidad contratante: Municipio de Algeciras
Fecha de Inicio: Mayo 20 de 2017
Fecha de Terminación: Junio 13 de 2017

Contrato No. 005-2017
Objeto: Contratar los Estudios y Diseños para la construcción del Sistema estructural y adecuación al edificio municipal de Iquira – Departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Iquira
Fecha de Inicio: Diciembre 15 de 2017
Fecha de Terminación: Diciembre 28 de 2017

Contrato No. 053-2017
Objeto: Realizar los estudios requeridos para el plan de saneamiento y manejo de vertimientos del centro poblado de Pacarní del municipio de Tesalia-Huila
Entidad contratante: EMPTESALIA S.A. E.S.P.
Fecha de Inicio: Noviembre 21 de 2017
Fecha de Terminación: Diciembre 20 de 2017

Contrato No. 034-2017
Objeto: Elaboración de Estudios y Diseños para la construcción de los Sistemas de Alcantarillado de los centros poblados de Bordones y Ciénaga Grande del municipio de Isnos Departamento del Huila
Entidad contratante: Empresas de Servicios Públicos Aguas y Aseo del Macizo S.A.S. E.S.P.
Fecha de Inicio: Junio 1 de 2017
Fecha de Terminación: Septiembre 15 de 2017

Contrato No. 014-2017
Objeto: Elaborar "Los Estudios y diseños para la optimización de las tres (3) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que hacen parte del Sistema de Alcantarillado Urbano del Municipio de Yaguará"
Entidad contratante: Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P.
Fecha de Inicio: Febrero 17 de 2017
Fecha de Terminación: Mayo 17 de 2017

Contrato No. 004-2016
Objeto: Contratar los Estudios y Diseños de la Vía Algeciras – La Arcadia Pr 0+0000 al PR 9+000, en el municipio de Algeciras, Departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Algeciras
Fecha de Inicio: Noviembre 08 de 2016
Fecha de Terminación: Febrero 15 de 2017

Contrato No. 187-2015
Objeto: Estudios y Diseños Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Centros Poblados (13) del Municipio de Gigante – Departamento del Huila
Entidad contratante: Municipio de Gigante
Fecha de Inicio: Julio 16 de 2015
Fecha de Terminación: Junio 09 de 2016

Contrato No. 090-1998
Objeto: Realizar el estudio y diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Palestina Huila
Entidad contratante: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

Fecha de Inicio: Abril 05 de 1998
Fecha de Terminación: Junio 30 de 1999

Contrato No. 162-2002
Objeto: Estudio y Diseño vía cruce Ruta 45 - Potrerillos (Gigante)
Entidad contratante: Gobernación del Huila
Fecha de Inicio: Julio 09 de 2002
Fecha de Terminación: Octubre 24 de 2002

Contrato No. 182-1999
Objeto: Realizar el estudio y diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de La Plata (H)
Entidad contratante: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Fecha de Inicio: Noviembre 12 de 1999
Fecha de Terminación: Diciembre 28 de 2000

Contrato No. 080-1998
Objeto: Estudios y diseños para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Acevedo
Entidad contratante: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Fecha de Inicio: Marzo 17 de 1998
Fecha de Terminación: Junio 17 de 1999

Contrato No. 022-1997
Objeto: Consultoría en la modalidad de interventoría de los estudios y diseños para la exploración y selección del sistema de tratamiento de aguas residuales para la higienización del Rio Magdalena
Entidad contratante: Municipio de Neiva
Fecha de Inicio: Diciembre 22 de 1997
Fecha de Terminación: Enero 22 de 1999

Contrato No. 281-1996
Objeto: Estudio y diseño obras de encauzamiento del Río Cabrera a la bocatoma existente Distrito Adecuación San Alfonso
Entidad contratante: Instituto Nacional de Adecuación de tierras - INAT
Fecha de Inicio: Octubre 21 de 1996
Fecha de Terminación: Diciembre 12 de 1996

Contrato No. 245-1996
Objeto: Elaboración de los estudios de tránsito, hidrología, hidráulica, drenaje y socavación, impacto ambiental de adquisiciones e indemnizaciones, cálculo de cantidades de obra, especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios para la rehabilitación
Entidad contratante: Gobernación de Boyacá
Fecha de Inicio: Diciembre 05 de 1996

Fecha de Terminación: Febrero 21 de 1997

Contrato No. 245-1996
Objeto: Elaboración de los estudios de tránsito, hidrología, hidráulica, drenaje y socavación, impacto ambiental de adquisiciones e indemnizaciones, cálculo de cantidades de obra, especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios para la rehabilitación
Entidad contratante: Gobernación de Boyacá
Fecha de Inicio: Diciembre 05 de 1996
Fecha de Terminación: Febrero 21 de 1997

Se expide a solicitud del interesado, en Neiva – Huila a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2020.

YAMILETH MONTEALEGRE CALDERÓN

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA

"JULIO GARAVITO"

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE GRADO No. 119

El Consejo Directivo, en su sesión de la fecha, teniendo en cuenta la autorización del Gobierno Nacional para otorgar el título de Ingeniero Civil concedida a la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA, "JULIO GARAVITO" mediante el Acuerdo número 134 de 1980 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y.

considerando

que el Señor CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto,

que solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, habiendo obtenido un promedio de calificaciones de 3.24 sobre 5, y ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de Ingeniero Civil al señor

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, se firma a los 22 días del mes de Septiembre de 1980

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

SECRETARIO

Bogotá, D. E.
No. 119

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA
Secretaría General

Ing. RICARDO A. LOPEZ CUALLA
Secretario General

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
Bogotá D.C., 21 de enero de 2010

República de Colombia

Duplicado



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

En Bogotá, a los veintisiete días del mes de Junio
de mil novecientos ochenta y uno (1981)

Otorga a

Carlos Arturo Quiza Camacho

con C.C. No. 7'192.300 de Usaquén (Cund.)

el día 22 del mes de Septiembre *de* 1980

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de lo cual se expide el presente Diploma

Rector

Gerardo R. Santos

Secretario General

Acta de Grado No. 1581 *Registro No. 1.....* *Libro de Diplomas No.* *Folio No. 29 (?)*

Expedido en Bogotá el día 27 de Junio de 1981

La Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO N° 207

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Postgrado:

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

C.C. N° **79.142.300** *de* **Bogotá D.C. (Cund.)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2011

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretario General

Registrado al Folio No. 177 del libro de Diplomas No. 1

República de Colombia

Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Carlos Arturo Quiza Camacho

C.C. Nº 79.142.300

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Contratación Estatal

Dado en el Campus del Puente del Común en Chía, a los 20 días del mes de Junio de 2019.

Rector

Decano

Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 990 del libro de registro No. 10.
a los 20 días del mes de Junio de 2019.

ALCALDIA DE NEIVA
Nuevo Concepto

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 412865

POSESION / CONTRATACION

Fecha Exp.: 16/10/2020

Cédula: 79142300

Avaluo:

Nombre: **QUIZA CAMACHO CARLOS-ARTURO .**

Dirección: **C 21 7B 07**

Valido para: **POSESION / CONTRATACION**

Valido Hasta: **31 de diciembre de 2020**

(415)7709998000506(8020)79142300(3900)0000412865(96)20201016

FUNCIONARIO RESPONSABLE
Y MANRIQUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 10/16/2020 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 15:37:25 Pag. : 1
Identidad: 79142300 Propietario: QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------->				

ELABORADO POR :CARDENAS RAMIREZ ANDRES FELIPE

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Carlos Arturo Quiza Camacho

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.142.300 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Huila	Neiva

Dirección	Teléfonos
Cra 8 C 34-05	3103214229

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Carol Tatiana Quiza Galindo	c.c. 36.314.466	Hija
Carlos Andres Quiza Galindo	c.c. 1.075.211.937	Hijo
Laura Alejandra Quiza Ortiz	c.c. 1.075.308.547	Hija
Mariana Quiza Ortiz	c.c. 1.003.813.838	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	36,733,333
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	336,945,136
TOTAL	$ 373,678,469

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	45700010116	Neiva	$ 5,591,170
Banco Caja Social	Ahorros	24056152380	Neiva	$ 5,739,511
Banco Caja Social	Ahorros	24070209888	Neiva	$ 100,026

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Maquinaria y Equipo		$ 3,485,946
Equipo de Oficina		$ 13,181,221
Flota y Equipo de Transporte		$ 81,168,886

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	Prestamo	$ 5,546,565
Cuentas por Pagar		$ 1,176,900
Impuestos Grav y Tasas		$ 37,418,895
Obligaciones Laborales		$ 3,897,380
Otros Pasivos		$ 3,800,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SINCO LTDA.	SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Yolanda Ortiz Muñoz	C.C. X C.E. T.I.	51,771,645

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Neiva, octubre 16 de 2020
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
CC	79.142.300 Bogotá D.C.
NIT:	79.142.300-1
OBJETO:	APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA.
VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE
PLAZO:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
DIRECCIÓN	Cra 8C 34-05
ID SECOP II	MNSTCCDPS01743-2020

Entre los suscritos de una parte **WILLI NELSON SANDOVAL GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.252.555 expedida en Agrado (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Jefe de la Oficina de Contratación, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.142.300 quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a) El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b)** El presente Contrato de Prestación de Profesionales se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.4.8. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **c)** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d)** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II. **e)** El presente Contrato es celebrado directamente por la Oficina de Contratación como delgada del señor Alcalde para contratar. **f)** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por (el) la Secretaria (o) de Competitividad, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA DE TURISMO EN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

LAS TAREAS DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO Y DISEÑOS DEL "CONSTRUCCIÓN DEL EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA.**PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **obligaciones generales:** 1.El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2.Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3.El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 4.El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 5.En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.6.En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.7.Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.8.Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 9.Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 10.Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones específicas:** 1.Prestación de servicios profesionales especializados apoyando la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 - DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", en el área de la ingeniería civil y ambiental.2.Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto de la identificación de los predios y las áreas de intervención del mismo.3.Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", respecto de los diseños necesarios para el mismo.4.Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil apoyando la estructuración del proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA", realizando las inspecciones técnicas del área a intervenir.5.Emitir conceptos sobre el impacto ambiental de las áreas a impactar en el proyecto "EJE LÚDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMÁTICO Y AMBIENTAL RUTAL DEL RIO MAGDALENA",**CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Municipio tendrá las siguientes: **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **6.** Suministrar al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP.**CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE,** incluido los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000.oo) M/CTE** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución, contado a partir de la suscripción del contrato y/o a partir del inicio de la ejecución del mismo. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 - 20 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **Dos (2) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS**: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establece conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **PARÁGRAFO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa se tendrá en cuenta el procedimiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 – DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.oo) M/CTE**, que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2020 al rubro **04228350202000266** denominado "MUELLE TURISTICO CONSTRUIDO", fuente de financiación 0101, según **certificado de disponibilidad presupuestal No. 4488 de 2020,** con viabilidad emitida por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal de Neiva según oficio No. 3685 de fecha 09/10/2020. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del (la) Secretario (a) de Competitividad o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones:1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la plataforma del Secop II. 5) Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello, conforme a la normatividad vigente. 6) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 7) las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del Contrato para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para el inicio del plazo contractual, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el inicio de la cobertura de la ARL al tener del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)**Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)**Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación conforme el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, solo bastará la presentación del informe final de actividades previo visto bueno del supervisor del contrato u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – SOLUCIÓN A**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1602 - DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), el día 30 OCT 2020

POR EL MUNICIPIO. **WILLI NELSON SANDOVAL GONZALEZ**
Jefe de la Oficina de Contratación.

EL CONTRATISTA. **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**
C.C. 79.142.300

Proyectó: JOSE LUIS ROJAS Y
Profesional Jurídico Especialista/ Contratista
Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Compromiso

Consecutivo : 4435

Estado : Confirmado

Fecha : 30/10/2020

Tercero: 79142300 QUIZA CAMACHO CARLOS-ARTURO .

Documento: Otro CPSP No.1602 /2020

Detalle : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1602 DE 2020, PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD DESDE EL PROGRAMA TURISMO EN LAS TAREAS DE LOCALIZACION E IDENTIFICACION DE AREAS DEL PROYECTOS "CONSTRUCCION DEL EJE LUDICO CULTURAL, RECREATIVO, TEMATICO Y AMBIENTAL RURAL DEL RIO MAGDALENA

Se hizo el registro de el (los) siguiente(s) compromiso(s):

RUBROS								
Disponibilidad	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor Inicial	Debitos	Creditos	Total Final
4488	04228350202000266	MUELLE TURÍSTICO CONSTRUIDO	0101 RECURSOS PROPIOS	C GASTOS DE INVERSION	$ 7.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.000.000,00
				Total Compromiso :	**$ 7.000.000,00**			**$ 7.000.000,00**

LIDER PROG. PRESUPUESTO

VB SECRETARIO HACIENDA

AUX ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Carrera 5 No. 9-74

Fecha Actual : miércoles, 04 noviembre 2020

902 DERECHOS DE CONTRATACION

Referencia de Pago: 2020902000003068 **Estado:** Confirmado

Fecha: 30/11/2020 09:24:06 a.m.

Tercero: **79142300 QUIZA CAMACHO CARLOS-ARTURO .**

Observaciones: CTO PRE SER NO. 1602-2020

BANCO DE OCCIDENTE
04 NOV 2020

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Código	Nombre	Valor
01	VALOR DEL CONTRATO	$ 7.000.000,00
02	PUBLICACION GACETA	$ 0,00
03	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 140.000,00
05	ESTAMPILLA PRODEPORTE	$ 0,00
06	ESTAMPILLA PROUSCO	$ 0,00
07	ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 0,00
08	CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00

Fecha Limite de Pago: 30/11/2020 **Total a Pagar:** **$ 140.000,00**

2020902000003068

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, con Cédula Ciudadanía No. 79142300 contratista de la empresa MUNICIPIO DE NEIVA, con Nit No. 891180009. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 05/11/2020, para el contrato registrado con fecha desde 30/10/2020 y fecha hasta 30/12/2020, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20200102140833.

Dada en Bogotá, a los 4 días del mes de noviembre de 2020

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.